Organización Mundial de la Salud

CONSEJO EJECUTIVO
140.ª reunión
Punto 10.1 del orden del día

EB140/27 Add.1
26 de enero de 2017

Repercusiones financieras y administrativas para la Secretaría de las resoluciones cuya adopción se ha propuesto al Consejo Ejecutivo y la Asamblea de la Salud

Resolución:	Preparación para la tercera Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles, que se celebrará en 2018: tareas específicas encomendadas a la Secretaría
A.	**Relación con el Programa General de Trabajo y el presupuesto por programas**
1.	**Indíquese a qué efecto del Duodécimo Programa General de Trabajo, 2014-2019 y a qué producto del presupuesto por programas 2016-2017 contribuiría este proyecto de resolución en caso de que fuera adoptada.** Duodécimo Programa General de Trabajo, 2014-2019, categoría 2, efecto: ampliación del acceso a intervenciones para prevenir y tratar las enfermedades no transmisibles y sus factores de riesgo. Presupuesto por programas 2016-2017, producto 2.1.1: se habrá acelerado la formulación y/o la aplicación de políticas y planes nacionales multisectoriales para prevenir y controlar las enfermedades no transmisibles.
2.	**Si no hay relación con los resultados indicados en el Duodécimo Programa General de Trabajo, 2014-2019 y el presupuesto por programas 2016-2017, justifíquese brevemente por qué habría que considerar el proyecto de resolución.** No es aplicable.
3.	**Indíquese (en años o meses) el plazo estimado para aplicar los posibles entregables adicionales.** Se propone aplicar la resolución dentro del periodo de vigencia del plan de acción mundial de la OMS para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles 2013-2020.
B.	**Repercusiones presupuestarias de la aplicación de los posibles entregables adicionales**
1.	**Bienio actual − necesidades presupuestarias estimadas, en millones de US$:** No habrá que incluir costos adicionales en el presupuesto por programas aprobado para el bienio actual.
***i*)**	**Indíquese en qué medida se dispone de recursos para financiar la aplicación de la resolución propuesta en el bienio actual, en millones de US$:** **– ¿De qué cantidad de recursos se dispone para financiar la resolución propuesta en el bienio actual?** No es aplicable. **– ¿Cuál sería el déficit de financiación?**

No es aplicable.

– **¿Qué recursos aún no disponibles se considera que contribuirían a cubrir el déficit de financiación?**

No es aplicable.

2. 2018-2019 (de ser necesario): necesidades presupuestarias estimadas, en millones de US$:

Los recursos necesarios que se indican a continuación se han tenido en cuenta en el proyecto de presupuesto por programas 2018-2019 para la aplicación del plan de trabajo propuesto del mecanismo de coordinación mundial sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles para el periodo 2018-2019:

Nivel	**Personal**	**Actividades**	**Total**
Oficinas en los países	0	0	0
Oficinas regionales	0	0	0
Sede	6,2	3,6	9,8
Total	**6,2**	**3,6**	**9,8**

3. Bienios posteriores a 2018-2019 (de ser necesario) − necesidades presupuestarias estimadas, en millones de US$:

No es aplicable.

= = =